

Guayaquil, 21 de marzo de 2011

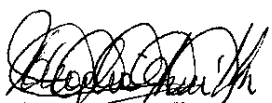
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.
Ciudad.

El suscrito CPA. JOSE CHAGLIA AVECILLA, Comisario Principal de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.**, en cumplimiento con la **Resolución #92-1-4-3-00014**, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el **Registro Oficial #44** del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


CPA. JOSE CHAGLIA AVECILLA
COMISARIO PRINCIPAL
C.I.: 0903806701

